



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
COMISARÍA DE RECURSOS DE LA 5.ª ZONA
ZARAGOZA

Mod. Ps. 1

Nº 85671

Libreta de Productor de Patata

Serie P

Segundo período declaratorio

Cantidades recolectadas y reservadas

Provincia de Huesca Alcaldía de Benasque Pueblo Benasque

D. Marcial Pío Mora vecino de Benasque
declara haber recolectado las siguientes cantidades de patatas:

CONCEPTOS	UNIDAD - KILOS							
	EXTRA TEMPRANA		TEMPRANA		MEDIA TEMPORADA		TARDIA	
	Consumo	Siembra	Consumo	Siembra	Consumo	Siembra	Consumo	Siembra
Cantidades recolectadas... <u>30.000</u>							<u>900</u>	<u>2000</u>
Reservado para consumo familiar... ..	<u>900</u>							
Idem siembra... ..		<u>2000</u>						
TOTAL RESERVAS.	<u>900</u>	<u>2000</u>						
DISPONIBLE PARA VENTA... <u>81.000</u>							<u>900</u>	<u>2000</u>

TIP CASA MARTÍNEZ - COSO: 102 - ZARAGOZA

Benasque a 12 de octubre de 1943

El Productor,

El Alcalde,

El Jefe Local de F. E. T.,

El Secretario,

Marcial Pío

Primer período declaratorio

Superficie sembrada

Provincia de Huesca Alcaldía de Benasque Pueblo Benasque

D. Marcial Pío Mora vecino de Benasque declara bajo su responsabilidad tener sembrada de patatas la siguiente superficie para la campaña:

Benasque de Julio de 1943,
El Agricultor,

	Epoca aproximada de recolección	SECANO		REGADIO	
		Ha.	A.	Ha.	A.
Extra temprana (1) ..					
Temprana (2)					
Media temporada (3) ..					
Tardía (4)	<u>siembra</u>		<u>60</u>		
TOTAL.....		<u>4</u>	<u>60</u>		

- (1) La que se recolecta antes del 15 de Junio.
- (2) La que se recoja antes del 1.º de Agosto.
- (3) Desde 1.º de Agosto hasta el 30 de Septiembre.
- (4) Desde 30 de Septiembre en adelante.

Semilla reservada en el año anterior

De su propia producción, según ficha ... 560 Kgs.
Recibida de CREPA ... 4 ,
Total Kgs. semilla ... 560 ,
Hectáreas sembradas: 0'60
Promedio de Kgs. empleados en la siembra por Ha. 3333

Personas con derecho a reserva

Cabeza de familia..... 1
Familiares que conviven con él..... 3
Criados y obreros fijos mantenidos a su cargo... 8
Total personas con derecho a reservas 12

Benasque a 24 de Julio de 1943,
El Agricultor

Marcial Pío

El Alcalde,

El Jefe Local de F. E. T.,

El Secretario Municipal,

FUNDACIÓN
HOSPITAL DE
BENASQUE

Detalle de entregas de patatas efectuadas por el productor a que corresponde esta Libreta

Fecha	Núm. del Carnet	NOMBRE DEL ALMACENISTA COMPRADOR	Almacén de destino	CANTIDAD ENTREGADA	
				De consumo Kgs.	De siembra Kgs.
			TOTAL		

DISPOSICIONES

Todo transporte y entrega de patatas se hará con conducto o vale de origen, según sea de consumo o siembra.—Por cada entrega se hará la oportuna anotación en esta libreta.—El productor exigirá del almacenista vale por cada entrega, que conservará.—El total de este detalle igualará con lo declarado disponible para la venta.

La patata sólo puede ser comprada por los almacenistas que habitualmente se dediquen a este comercio, o por sus agentes, los que para acreditar su personalidad, están provistos del correspondiente Carnet de COMPRADOR expedido por esta Comisaría de Recursos, estando, por lo tanto, **COMPLETAMENTE PROHIBIDO** la compra-venta entre particulares.

Toda aquella partida de patatas que se presente como vendida y no esté firmada en esta libreta por el comprador, será intervenida.

En cada venta serán rellenados los tres cuerpos de que consta cada «conduces», de los que debe quedarse el «**primer cuerpo**» en poder del Ayuntamiento de la localidad de venta, el «**tercer cuerpo**» debe remitirlo seguidamente la referida Alcaldía a la Delegación Provincial de la Comisaría de Recursos y, el «**segundo cuerpo**» debe ser empleado como autorización que ampare la circulación de la mercancía, debiendo ser remitido a la Delegación Provincial de esta Comisaría, por el almacenista correspondiente, una vez realizado el traslado de la mercancía.

El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado por mi autoridad, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre ocultación y retención de artículos intervenidos.

